TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil quince, en la sede social de TERMINAL PUERTO ROSARIO SOCIEDAD ANÓNIMA, sita en Avda. Belgrano N° 2015, se reunieron -en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas- aquellos Accionistas registrados al folio Nro. 24 del Libro de Asistencia a Asambleas Nº 1 de la sociedad, mediante Acta N° 22, y decidieron: Aumentar el capital social, dentro de su quíntuplo, en la suma de Pesos Cinco Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil ($ 5.775.000), y de esta forma, llevar el nuevo capital social a la suma de Pesos Ciento Cuatro Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil ($ 104.775.000). 2) En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil quince, en la sede social de Terminal Puerto Rosario Sociedad Anónima, sita en Avda. Belgrano N° 2015, se reúnen en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aquellos Accionistas registrados al folio Nro. 25 del Libro de Asistencia a Asambleas Nº 1 de la sociedad, que representan el cien por cien (100 %) del capital accionario, y mediante Acta Nº 23 se decidió: aumento de capital social en la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil ($ 2.475.000), y de esta forma, llevar el nuevo capital social a la suma de Pesos Ciento Siete Millones Doscientos Cincuenta Mil ($ 107.250.000); 3) En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de Diciembre de dos mil quince, en la sede social de “Terminal Puerto Rosario Sociedad Anónima”, sita en Avda. Belgrano N° 2015, se reúnen -en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas- aquellos Accionistas registrados al folio Nro. 26 del Libro de Asistencia a Asambleas Nº 1 de la sociedad, que representan el cien por cien (100 %) del capital accionario, mediante Acta N° 24 se decidió: aumentar el capital social dentro de su quíntuplo, en la suma de Pesos Siete Millones ($ 7.000.000), y de esta forma, llevar el nuevo capital social a la suma de Pesos Ciento Catorce Millones Doscientos Cincuenta Mil ($ 114.250.000); 4) En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de Diciembre de dos mil quince, en la sede social de Terminal Puerto Rosario Sociedad Anónima, sita en Avda. Belgrano N° 2015, se reunieron -en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aquellos Accionistas registrados al folio Nro. 27 del Libro de Asistencia a Asambleas Nº 1 de la sociedad, que representan el cien por cien (100%) del capital accionario, y mediante Acta N° 25 decidieron: aumentar de capital social, en la suma de Pesos Tres Millones ($ 3.000.000), y de esta forma, llevar el nuevo capital social de a la suma de Pesos Ciento Diecisiete Millones Doscientos Cincuenta Mil ($ 117.250.000); 5) En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, en la sede social de Terminal Puerto Rosario Sociedad Anónima, sita en Avda. Belgrano N° 2015, se reunieron en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas- aquellos Accionistas registrados al folio Nro. 30 del Libro de Asistencia a Asambleas Nº 1 de la sociedad, que representan el cien por cien (100%) del capital accionario, mediante Acta Nº 28 se decidió: aumentar el capital social, en la suma de Pesos Treinta Millones Ochocientos Mil ($ 30.800.000), y de esta forma, llevar el nuevo capital social de Terminal Puerto Rosario S.A. a la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Millones Cincuenta Mil ($ 148.050.000); y 6) En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, en la sede social de “Terminal Puerto Rosario Sociedad Anónima”, sita en Avda. Belgrano N° 2015, se reúnen -en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas- aquellos Accionistas registrados al folio Nro. 31 del Libro de Asistencia a Asambleas Nº 1 de la sociedad, que representan el cien por cien (100 %) del capital accionario, mediante Acta N° 29 se decidió: aumentar el capital social en la suma de Pesos Trece Millones Doscientos Mil ($ 13.200.000), y de esta forma, llevar el nuevo capital social a la suma de Pesos Ciento Sesenta y Un Millones Doscientos Cincuenta Mil ($ 161.250.000).

$ 127 326704 Jun. 22

FIDEICOMISO BELGRANO NORTE

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela y en cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y Comercial referente a la inscripción de fideicomiso, se hace saber lo siguiente:

Fiduciantes: Estela Marta Tita, apellido materno “Bracesco”, nacida el 23 de abril de 1954, D.N.I. Nº 11.206.937, C.U.I.T. N° 27-11206937-8, médica cardióloga, casada en primera nupcias con Miguel Omar Altuna, argentina, domiciliada en calle Ruta 70 Km. 73 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; María Liliana Tita, apellido materno “Bracesco”, nacida el 13 de Agosto de 1951, D.N.I. Nº 10.062.925, C.U.I.T. Nº 27-10062925-4, médica, soltera, argentina, domiciliada en calle José Ingenieros Nº 174 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; Carlos Antonio Tita, apellido materno “Bracesco”, nacido el 14 de agosto de 1952, D.N.I. N° 10.422.351, C.U.I.T. N° 20-10422351-7, médico, casado en primera nupcias con Alicia Raquel González, argentino, domiciliado en calle Av. Santa Fe Nº 3089 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y Francisco Alberto Tita, apellido materno “Bracesco”, nacido el 15 de enero de 1958, D.N.I. Nº 11.947.865, C.U.I.T. Nº 20-11947865-1, médico, casado en primera nupcias con Carina de los Milagros Alesso, argentino, domiciliado en calle Juan B. Justo Nº 860, de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe;

Fiduciario: Ezequiel José Inwinkelried, apellido materno “Fernández”, nacido el 12 de noviembre de 1982 D.N.I. N° 29.804.075, C.U.I.T. N° 20-29804075-2, Contador Público, soltero, argentino, domiciliado en calle Av. Pucará N° 1850 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Fecha del contrato: 29 de mayo de 2017.

Denominación: FIDEICOMISO BELGRANO NORTE.

Domicilio: Pucará N° 1850 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Objeto: organización, estructuración y constitución del “Fideicomiso Belgrano Norte”, en los términos de los artículos 1666 a 1707, ambos incluidos, del Libro Tercero, Título IV, Capitulo 30 del Código Civil y Comercial de la Ración aprobado por ley N° 26.994, con la finalidad de ejecutar sobre el mismo el “Emprendimiento”, mediante la gestión de la urbanización y subdivisión de los lotes de terrenos sito en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, titularidad de los Fiduciantes Originarios que aportan al Proyecto; para integrar el patrimonio fiduciario, y que una vez concluida la obra, éste transferirá los Lotes de terreno a los Fiduciantes Originarios - Beneficiarios y a los Fiduciantes Posteriores - Beneficiarios, todo ello con sujeción y arreglo a las previsiones de este Contrato.

Plazo de duración: desde la fecha de su firma y hasta la finalización de las obras proyectadas, subdivisión e inscripción de la transferencia del dominio pleno de los Lotes a los Beneficiarios y del remante del Patrimonio Fiduciario a los Fideicomisarios, en un plazo máximo que no podrá exceder de tres (3) años contados a partir de la fecha en que el Contrato de Fideicomiso sea operativo.

Lo que se publica a los efectos de Ley.

$ 147 326703 Jun. 22

AGROPECUARIA LAS CAÑADAS S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 26-05-2017, según Acta de Asamblea, los señores accionistas de Agropecuaria Las Cañadas S.A., resuelven trasladar la sede social y fijarla en calle Los Inmigrantes Nº 907 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Rafaela, 12 de Junio de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

$ 33 326700 Jun. 22

LA EDELMA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados LA EDELMA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 1169 Año 2017, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/04/2017 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Beatriz Edelma Del Valle Periotto, argentina, viuda, comerciante, con domicilio en Eva Perón 1256 - Piso 2° - Depto. A, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacida el 07/07/1950; LC Nº 6.185.542, CUIT Nº 23-06185542-4; Vicepresidente: Mirna Beatriz Dovio, argentina, casada, docente, con domicilio en Mendoza 1456, San Jorge, Santa Fe; nacida el 28/01/1977, DNI Nº 25.401.899, CUIT Nº 27-25401899-1; Director Suplente: Darío Fernando Dovio, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en Sarmiento 1176 - 2° piso - Depto. “B” de la ciudad de San Jorge provincia de Santa Fe; nacido el 03/06/1972; DNI Nº 22.178.776, CUIT Nº 20-22178776-6.

Santa Fe, 07 de Junio de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 60,39 326706 Jun. 22

MONTESUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MONTESUR S.A. s/inscripción de autoridades, expediente N° 933, F° ..., año 2017, en trámite en el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 11/04/2016 se ha procedido a la renovación del directorio, quedando conformado el mismo de la siguiente manera: Eduardo René Fernández DNI. 14.651.556, domiciliado en Pueyrredón nº 880 de la Ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, como Presidente y el Sr. Gabriel Francisco Gagna DNI. 12.296.636, domiciliado en López y Planes nº 1353 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, como Director Suplente, por un nuevo período, finalizando el mismo el 31 de diciembre de 2018.

Santa Fe, 07 de Junio de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 40,92 326690 Jun. 22

AGRO-MARIMÓN S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se informa de la cesión de cuotas de AGRO- MARIMÓN S.R.L., dispuesta por instrumento del 29 de mayo de 2017, de acuerdo al siguiente detalle; Cesión de cuotas sociales: Margarita María Schiavulli, cede, vende y transfiere 5.000 cuotas sociales, de $ 10.- cada una a favor de Carolina Eleonor Bouzon de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 21.510.178, CUIT N° 27-21510178-4, nacida el 15 de octubre de 1970, estado civil casada en primeras nupcias con Gabriel Adrián Aimaro, de profesión productora agropecuaria, domiciliada en calle Sarmiento N° 1502, de la ciudad de San Jenaro Norte y Juan José Bouzon, cede, vende y transfiere 5.000 cuotas sociales, de $ 10.- cada una a favor de Carolina Eleonor Bouzon.

$ 45 326642 Jun. 22

AMORELLI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario ha ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 la solicitud de Cesión de Cuotas Sociales, de La Sociedad “AMORELLI S.R.L.” En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de Noviembre de 2016 se reúnen los actuales socios e integrantes de Amorelli S.R.L. inscripta en Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario inscripta en Contratos al Tomo 160 Folio 12.747 Nº 934, Ricardo Osvaldo Amorelli, DNI N° 8.048.621, argentino, nacido el 17.01.1950, manifestando estar casado en primeras nupcias con María Laura Nicolich, con domicilio en calle Ov. Lagos Nº 2861 Piso 6 Departamento D Torre 7 de esta ciudad, Nicolás Amorelli, DNI Nº 30.548.142, CUIT 20-30548142-5 argentino, de profesión empresario, nacido el 12.08.1983, manifestando ser soltero y domiciliado en calle Ov. Lagos Nº 2861 Piso 6 Departamento D Torre 7 de esto ciudad, Gastón Amorelli. DNI N° 31.457.575, CUIT 20-31457575-0 argentino, empresario nacido el 25.02.1985, casado en primeras nupcias con Vanesa Alarcon y domiciliado en calle Ov. Lagos Nº 2861 Piso 6 Departamento D Torre 7 de esta ciudad y Gildo Rene Roldan, DNI N° 16.994.643, CUIT 20- 16994643-5 .argentino, empleado, nacido el 11.01.1965, manifestando estar casado en primeras nupcias con Claudia Eva Arce y domiciliado en calle Vera Mujica N° 4143 Departamento 4 de esta ciudad, juntamente con la Sra. María Laura Nicolich, en su carácter de cónyuge del socio Ricardo Osvaldo Amorelli a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.Cesión gratuita de la totalidad de las cuotas societarias del socio Ricardo Osvaldo Amorelli a favor de los socios Nicolás Amorelli y Gastón Amorelli con el debido asentimiento conyugal de su cónyuge en primeras nupcias María Laura Nicolich, y con el consentimiento de los restantes socios. Abierto el acto, el socio Ricardo Osvaldo Amorelli, titular de 400 cuotas de capital manifiesta su voluntad de ceder gratuitamente la totalidad de sus cuotas sociales, con el asentimiento conyugal de su cónyuge en primeras nupcias María Laura Nicolich, DNI 11.273.951, a favor de sus hijos, los socios Nicolás Amorelli y Gastón Amorelli quienes aceptan, correspondiendo la suma de 200 cuotas de capital a favor de cada uno de los nombrados, quedando entonces conformado el capital societario de la siguiente manera: el socio Sr. Nicolás Amorelli titular de trescientas (300) cuotas de capital, el socio Sr. Gastón Amorelli titular de trescientas (300) cuotas de capital y el socio Sr. Gildo Rene Roldan titular de cien (100) cuotas de capital. Los socios Nicolás Amorelli, Gastón Amorelli y Gildo Rene Roldan consienten la presente Cesión de Cuotas, no

teniendo nada que objetar. 2) Quedando en consecuencia la cláusula Quinta del Contrato Social redactada de la siguiente manera: “Cláusula Quinta”. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos setenta mil ($70.000) divididos en setecientas (700) cuotas de pesos cien ($100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Amorelli, Nicolás, suscribe trescientas (300) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta mil ($30.000), el señor Amorelli Gastón suscribe trescientas (300) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta mil ($30.000) y el Sr. Roldan Gildo Rene, suscribe cien (100) cuotas de capital o sea la suma de pesos diez mil ($10.000). Las cuotas sociales se encuentran totalmente integradas.

$ 90 326713 Jun. 22

MBC DESARROLLOS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

...En la ciudad de Rosario, a los 6 días del mes de Junio de 2017, los Sres. Socios Luciano Alfredo Borra, DNI Nº 29.552.517, CUIT 20-29552517-8, con fecha de nacimiento 25 de junio de 1982, abogado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Avenida Pellegrini 1835 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Juan Andrés Comba, DNI Nº 30.395.877, CUIT 20-30395877-1, con fecha de nacimiento el 16 de Octubre de 1983, abogado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Corrientes 920 piso 4 departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe se reúnen para renovar el plazo de Gerente y deciden nombrar a los socios de “MBC DESARROLLOS Sociedad de Responsabilidad Limitada” Inscripta en Contratos al Tomo 165 F 31004 N 1965. Rosario. 26 de noviembre de 2014. Primera: Se designa como socios-gerentes a los Sres. Luciano Alfredo Borra, DNI Nº 29.552.517 y Juan Andrés Comba, DNI Nº 30.395.877, por otros dos ejercicios. Los socios aceptan la designación...”

$ 45 326741 Jun. 22

H.S.E. INGENIERÍA S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación respecto de la Prórroga de “H.S.E. INGENIERÍA S.R.L”, a saber:

Los socios deciden prorrogar la duración de la Sociedad para poder cumplir con los requisitos impuestos por las Entidades Crediticias.

Por todo lo expuesto los socios manifiestan que siendo la duración de la Sociedad hasta el día 28 de febrero de 2.020, deciden prorrogar la misma por diez años, siendo el nuevo vencimiento el día 28 de febrero de 2.030.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato en cuanto no fueren modificadas por el presente.

$ 45 326772 Jun. 22

TRANSPORTE QUERANDIES S.R.L.

CONTRATO

Datos Personales de los Socios: Osvaldo Rodolfo Luis Bella, argentino, nacido el 27 de febrero de 1953, casado en primeras nupcias con Liliana Mabel De Rovere, titular del D.N.I. N° 10.628.855, CUIT 20-10628855-1, empresario, con domicilio en calle Urquiza nº 830 de Serodino, Provincia de Santa Fe y Mauro Rodrigo Bella, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1984, soltero, titular del D.N.I. Nº 31.386.552, CUIT 20-31386552-6, empresario, con domicilio real en calle Urquiza nº 830 de la localidad de Serodino, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Instrumento de Constitución: 23 de mayo de 2017.

Razón Social: “TRANSPORTE QUERANDIES” Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Urquiza nº 830 de Serodino, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: transporte de cargas generales, cereales y oleaginosas, fertilizantes y agroquímicos, productos peligrosos, sustancias químicas, combustibles y cualquier otra sustancia o elemento que sea susceptible de ser transportado.

Plazo de Duración: Veinte (20) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por diez (10) años más, por resolución que se tomará por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social, debiendo inscribirse la misma en el Registro Público de Comercio.-

Capital Social: Pesos ($ 250.000) dividido en veinticinco mil cuotas de pesos diez ($ 10) cada una.

Órgano de Administración: Un Socio Gerente. Duración: cinco ejercicios. Osvaldo Rodolfo Luis Bella, DNI. N° 10.628.855.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente.

Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

$ 55 326742 Jun. 22

RB COMERCIALIZACIÓN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Datos de los Socios: Inés Magdalena Foster, argentina, DNI. Nº 11.127.142, CUIT, 27-11127142-4, divorciada en primeras nupcias, según Resolución Nº 239 de fecha 16 de Septiembre de 1977, Juzgado de Familia la 2da nominación Rosario, nacida el 22 de Junio de 1953, con domicilio en calle Wheelwright Nº 1683 piso 1 dpto. 3 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y la Sra. Sofía María Grande, argentina, DNI. N° 33.301.356, CUIT 27-33301356-3, soltera, nacida el 29 de noviembre de 1985, con domicilio en calle Wheelwright Nº 1683 piso 1 dpto. 3 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante;

Administración: Gerente: Inés Magdalena Foster, durante el plazo de duración del contrato.-

$ 45 326645 Jun. 22

EL REY DEL SOFÁ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Nombre de la Sociedad: “EL REY DEL SOFÁ S.R.L.” antes “TEL PLAS S.R.L.” CUIT: 30-71047907-7.

Socios: Roberto Teodoro Viera, DNI 16.369.881, domiciliado en Av. Pellegrini 808 5to Piso Dpto. B y Rosana Del Lujan Auci, DNI 20.408.866, domiciliada en Av. Pellegrini 808, 5to Piso, Dpto. B de Rosario.

Socio Gerente: Roberto Teodoro Viera, DNI 16.369.881

Duración: Cinco (5) años a partir de la inscripción Registro Público de Comercio de esta modificación

Capital Social: Se amplia el capital de $ 24.000 a $ 250.000 por partes iguales suscribiéndose el total de la diferencia, es decir $

226.000 e integrándose de la siguiente manera: Roberto Tedodoro Viera suscribe 11.300 cuotas de $ 10 cada una e integrando en este acto 2.825 cuotas de $ 10 cada una, o sea $ 28.250 y el saldo de 8.475 cuotas de $ 10 cada una por un total de $ 84.750 a integrar también en efectivo dentro de los doce meses de la fecha;

Rosana Del Lujan Auci suscribe 11.300 cuotas de $ 10 cada una e integrando en este acto 2.825 cuotas de $ 10 cada una, o sea $ 28.250 y el saldo de 8.475 cuotas de $ 10 cada una por un total de $ 84.750 a integrar también en efectivo dentro de los doce meses de la fecha.

Domicilio: El domicilio legal de la sociedad será Av. Pellegrini 2644 de Rosario.

Balance: Cierra el 31 de marzo de cada año

Objeto Social: La comercialización al por menor de juegos de livings, sofás y sillones

$ 62 326650 Jun. 22

ANDALUCÍA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la reforma contractual dispuesta mediante asamblea unánime celebrada el 07 de junio de 2017 se ha resuelto prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 5, todo de acuerdo a los dispuesto en el contrato social y en el art. 95 con sus concordantes de la ley de sociedades comerciales N° 19.550, fijándose como nuevo vencimiento el día 31 de julio de 2022.

$ 45 326665 Jun. 22

CABIMETAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, y en cumplimiento de las disposiciones del art. 10° inc. b) de la Ley de Soc. Comerciales Nº 19.550, en los autos caratulados “CABIMETAL S.R.L. s/Modificación al Contrato Social” (Expediente Nº 1103/2017) se ha ordenado la publicación de las reformas autorizadas, en virtud de lo cual hace saber que: Por Actas de Asamblea Nº 50 del 31 de Enero de 2017, se decidió por unanimidad prorrogar la duración de la sociedad por el término de 40 años a contar del 21 de abril de 1997, de tal forma que el mismo alcance al 21 de abril de 2037, si previamente no se resolviera una nueva prórroga o la disolución anticipada. Por Acta de Asamblea N° 51 del 24 de abril de 2017 se decidió aumentar el capital social hasta llegar a la suma de $ 300.000 (pesos trescientos mil) mediante capitalización de resultados no asignados por $ 240.000.

Rosario, 08 de junio de 2017, Fdo: Mónica L. Gesualdo, Secretaria

$ 52,50 326709 Jun. 22

SERVIS INSTALL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre Adriana Graciela Sánchez, DNI Nº 14.180.549, CUIT 27-14180549-0, comerciante, divorciada según Resolución 547 del 09/08/1991 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra Nominación, argentina, nacida el 3 de febrero de 1961, con

domicilio en calle Rueda Nº 755 de Rosario, de apellido materno Caro y Eduardo Daniel Caputto, DNI 25.476.224, CUIT 20-25476224-6, argentino, nacido el 10 de agosto de 1976, casado en primeras nupcias con Vanesa Coulchinsky, comerciante, con domicilio en calle San Juan Nº 719, 4to A de Rosario, de apellido materno Mangiaterra, únicos socios de “Servis Install S.R.L.” inscripta en Contratos al Tomo 159, Folio 18788, Nro. 1528 con fecha 28/08/2008 y modificaciones, convienen lo siguiente, a saber: Primero: Prorrogar la sociedad SERVIS INSTALL S.R.L. por diez años más contados desde la fecha de su vencimiento, es decir diez años más desde el 28 de Agosto del 2018. Segundo: se aumenta el capital social, a la suma de $ 200.000.- (pesos doscientos mil), es decir en la suma de $ 100.000.- (pesos cien mil). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento. El aumento de capital es suscripto e integrado por los socios en este acto mediante la capitalización de los resultados no asignados. En virtud del aumento de capital efectuado la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: el capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil ($ 200.000.-) divididos en Veinte Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas según el siguiente detalle: Adriana Graciela Sánchez, suscribe Ocho Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Ochenta Mil ($ 80.000.-) y Eduardo Daniel Caputto, suscribe Doce Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Ciento Veinte Mil ($ 120.000.-). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado. Tercero: modificar el domicilio de “Servis Install S.R.L.”, fijándose en calle Pasco Nº 350 piso 6 departamento “A”, de la ciudad de Rosario; por lo expuesto la cláusula primera del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Primera: La sociedad se denominará “Servis Install S.R.L.” y tendrá su domicilio legal en calle Pasco Nº 350 piso 6 departamento “A”, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, no obstante, la sociedad podrá cambiar este domicilio y abrir sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

$ 90 326641 Jun. 22

D’ANUNZIO ARGENTINA S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber el siguiente edicto:

En fecha 12 de junio de 2017 se ha procedido a modificar el contrato social, en su Cláusula Tercera: Duración. La cláusula mencionada queda establecida de la siguiente forma. Duración: La sociedad prórroga su vigencia por el término de diez (10) años más a partir del 27/06/2017.

$ 45 326638 Jun. 22

ROSSERV S.R.L.

CAMBIO SEDE SOCIAL

Se informa que por reunión unánime de socios de fecha 12/6/2017, se ha decidido de manera unánime cambiar la sede social a la calle Omar Carrazco 4558 de la ciudad de Rosario.

$ 45 326660 Jun. 22

CHAPAS CANDELARIA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se establece Sede Social en la calle Candelaria 1863 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

$ 45 326763 Jun. 22

ANGUS CEREALES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1) Fecha del instrumento: 18 de abril de 2017.

2) Cedentes: Agustín Socca, argentino, D.N.I 36.445.358, CUIT: 20-36445358-3; nacido el 2 de Diciembre de 1991, soltero, con domicilio en calle Avenida Real 9516 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; de profesión comerciante, de apellido materno Cobe y Martín Alejandro Socca, argentino, D.N.I. 31.535.555, CUIT: 23-31535555-9; nacido el 1 de Abril de 1985, con domicilio en calle Paraguay 708, piso 8vo, departamento 03 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; de profesión Contador Público, soltero, de apellido materno Pavese.

Cesionario: Karina Yanel Rodríguez. DNI: 33.569.861, CUIT: 27-33569861-7; con domicilio en calle Eva Perón 4358 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de nacionalidad Argentina, estado civil Soltera, de profesión comerciante, nacida el 01/10/1988, de apellido materno Manza y Jésica Paola Coronel. DNI: 35.585.605, CUIT: 23-35585605-4; con domicilio en calle Córdoba 1147, piso 9, depto. 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Nacionalidad Argentina; profesión comerciante; soltera, nacida el 08/10/1987; de apellido materno Enríquez.

3) Domicilio: Cambia el domicilio de la sede social, el que queda constituido en la calle Eva Perón 4358 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe.

4) Administración y Representación: designar en la función y cargo de Socio Gerente de la denominada “ANGUS CEREALES S.R.L.” al socio Karina Yanel Rodríguez, DNI: 33.569.861, CUIT: 27-33569861-7, domiciliada en calle Eva Perón 4358 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Capital social: En consecuencia la cláusula quinta de la sociedad queda redactada de la siguiente forma “Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil ($200.000), dividido en dos mil -cuotas 2000- de Pesos Cien ($ 100) de valor nominal cada una, que suscriben los socios de la siguiente forma: la Sra. Karina Yanel Rodríguez mil novecientas cuotas -cuotas 1900- de pesos Cien ($100) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos ciento noventa mil ($190.000); y la Sra. Jesica Paola Coronel cien cuotas -cuotas 100- de pesos Cien ($100) de valor nominal cada una o sea la suma de pesos diez mil ($ 10.000).

$ 80 326637 Jun. 22

TAL CAL AGROSERVICIOS S.R.L

CESIÓN DE CUOTAS

1) Fecha del instrumento: 18 de abril de 2017.

2) Cedentes: Agustín Socca, argentino, D.N.I. 36.445.358, CUIT: 20-36445358-3; nacido el 2 de Diciembre de 1991, soltero, con domicilio en calle Avenida Real 9516 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; de profesión comerciante, de apellido materno Cobe y Martín Alejandro Socca, argentino, D.N.I. 31.535.555, CUIT: 23-31535555-9; nacido el 1 de Abril de 1985, con domicilio en calle Paraguay 708, piso 8vo, departamento 03 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; de profesión Contador Público, soltero, de apellido materno Pavese.

Cesionario: Karina Yanel Rodríguez. DNI: 33.569.861, CUIT: 27-33569861-7; con domicilio en calle Eva Perón 4358 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de nacionalidad Argentina, estado civil Soltera, de profesión comerciante, nacida el 01/10/1988, de apellido materno Manza y Jésica Paola Coronel. DNI: 35.585.605, CUIT: 23-35585605-4; con domicilio en calle Córdoba 1147, piso 9, depto. 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Nacionalidad Argentina; profesión comerciante; soltera, nacida el 08/10/1987; de apellido materno Enriquez.

3) Domicilio: Cambia el domicilio de la cede social, el que queda constituido en la calle Eva Perón 4358 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe.

4) Administración y Representación: designar en la función y cargo de Socio Gerente de la denominada “TAL CAL AGROSERVICIOS S.R.L.” al socio Karina Yanel Rodríguez. DNI: 33.569.861, CUIT: 27-33569861-7, domiciliada en calle Eva Perón 4358 de la ciudad de

Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Capital social: En consecuencia la cláusula quinta de la sociedad queda redactada de la siguiente forma “Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil ($200.000), dividido en dos mil -cuotas 2000- de Pesos Cien ($100) de valor nominal cada una, que suscriben los socios de la siguiente forma: la Sra. Karina Yanel Rodríguez mil novecientas cuotas -cuotas 1900- de pesos Cien ($100) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos ciento noventa mil ($190.000); y la Sra. Jesica Paola Coronel cien cuotas -cuotas 100- de pesos Cien ($100) de valor nominal cada una o sea la suma de pesos diez mil ($10.000).

$ 80 326639 Jun. 22

AGROPECUARIA

18 DE DICIEMBRE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “AGROPECUARIA 18 DE DICIEMBRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Modificación al Contrato Social”, Expte. CUIJ: 21-05194489-2, tramitados ante el Registro Público de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: 1) La reconducción de la sociedad por el término de 10 años contados a partir de la inscripción de la misma en el R.P.C. y el aumento de capital a $400.000.- (capital original: $3.000; Ajustes al Capital: $279.615,53; Resultados no asignados: $117.384,47). Como consecuencia de ello, se modifican las cláusulas 3° y 5° de contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera:

“Artículo 3°: Duración: El término de duración de la sociedad se reconduce por Diez (10) años, comenzando a contar dicho plazo desde la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse siempre que no se resolviera su liquidación o disolución por voluntad unánime de los socios y previa inscripción.”

“Artículo 5°: Capital y Cuotas: El capital social se constituye por la suma de Cuatrocientos Mil Pesos ($ 400.000,00) dividido en cuatrocientas mil cuotas de un peso ($ 1,00) cada una, cuya totalidad suscriben los socios por partes iguales, o sea doscientas mil cuotas o su equivalente de doscientos mil pesos cada uno de los socios, Víctor Ernesto Mazzia y María Rosa Phisalix.”

Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 14 de Junio de 2017. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 76 326731 Jun. 22

DINALE S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición de autoridad del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación del siguiente aviso por el término de un día:

Se ha modificado el estatuto de una Sociedad Anónima, denominada DINALE S.A. Reforma de estatuto - objeto. Capital social y administración acta de asamblea general extraordinaria Nro. 25. Rosario. Santa Fe a los 09 días del mes de Mayo de 2016

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el país y en el extranjero e incluso pudiendo hacerlo a través de participación en fideicomisos, a las siguientes actividades: (a) Constructora: Construcción de obras, públicas o privadas propias y/o de terceros tanto dentro como fuera del país, construcción de edificios (incluso sujetos a propiedad horizontal), estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación y obras de ingeniería y arquitectura. (b) Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos rurales, forestales, agrícolas ganaderos, frutícolas, arroceros, semilleros y de granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas de propiedad de la sociedad o de terceros. (c) Financiera y de organización: Aporte e inversión de capitales propios, para negocios vinculados con el objeto social descripto en los puntos a y b (constructora y agropecuaria)

El Capital Social es de Pesos Diez millones (S 10.000.000,00) representado por Cien mil (100.000) acciones de Pesos cien (S 100,00) cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el

quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley N° 19.550.

Los socios manifiestan que disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo los aumentos de capital que fueren necesarios, si así lo exigiera el cumplimiento de su objeto social.

La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección de igual número de Directores Suplentes será obligatoria. En caso de Directorio pluripersonal los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Eduardo Antonio Titolo, Silvia Andrea De Vincenzo y Germán De Vincenzo.

$ 82 326771 Jun. 22

OILTECH Ingeniería y Proyectos S.R.L.

CONTRATO

1-Integrantes de la Sociedad: Yorfrank José Chacón Morales, Venezolano. Ingeniero Mecánico, nacido el 21 de Diciembre de 1973, DNI N° 94.696.694, CUIT N° 20-94696694-1, casado en primeras nupcias con Evelyn Teresa Rodríguez Osorio, D.N.I N° 94.888.421, CUIT N° 27-94888421-9, fecha de nacimiento 15 de Octubre de 1972, con domicilio legal en Paraguay 179 Piso 9 Dpto. 1 de la localidad de Rosario; Álvaro Agustín Gómez, soltero, argentino. Ingeniero Industrial, nacido el 27 de Julio de 1986, DNI N° 32.515.519, CUIT N° 20-32515519-2, con domicilio legal en Rioja 681 Dpto. 2 de la localidad de Rosario; Román Alejandro Martini, argentino. Ingeniero Mecánico, nacido el 26 de Noviembre de 1981, D.N.I N° 29.098.897, CUIT N° 20-29098897-8, casado en primeras nupcias con Marisol Carla Locher, D.N.I N° 31.457.637, CUIT N° 27-31457637-9, fecha de nacimiento 11 de Marzo de 1985, con domicilio legal en Moreno 2234 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha del instrumento de Constitución: 9 de Mayo de 2017.

3- Denominación Social: OILTECH Ingeniería y Proyectos S.R.L.

4- Domicilio: 3 de Febrero 1769 Piso 10 Of. A, Rosario - Provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: la explotación comercial del ramo de la ingeniería mecánica, gestión de proyectos industriales de tipo metalmecánicos en todas sus formas, en industrias aceiteras, petroleras e industrias en general, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, especialmente, sin que ello implique limitación alguna; proyectos eléctricos, control e instrumentación eléctrica; instalación y mantenimiento de equipos de refrigeración; realizar servicios de asesoramiento y/o adiestramiento técnico especializado en general.

6- Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil ($ 180.000.-) divididos en ciento ochenta (180) cuotas de mil pesos ($ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Yorfrank José Chacón Morales suscribe 60 (sesenta) cuotas de capital, o sea $ 60.000 (sesenta mil pesos), Alvaro Agustín Gómez suscribe 60 (sesenta) cuotas de capital, o sea $ 60.000 (sesenta mil pesos), Román Alejandro Martini suscribe 60 (sesenta) cuotas de capital, o sea $60.000 (sesenta mil pesos). Los socios integran el 25% del Capital Social en efectivo en este acto, comprometiéndose en el plazo de dos años a integrar el resto según las proporciones de capital correspondientes a cada uno, en efectivo.

8- Administración: A cargo de Yorfrank José Chacón Morales, Alvaro Agustín Gómez y Román Alejandro Martini.

9- Fiscalización: A cargo de los dos socios.

10- Organización de la Representación: A cargo de los socios gerentes, usan su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento “socio gerente”, actuando en forma individual e indistinta.

11- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

$ 85 326664 Jun. 22

ACCIÓN MÉDICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar ordenado en los autos “ACCIÓN MÉDICA. S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Retiro De Socios” Expte. 5129/2016, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber:

Mediante contrato de fecha 07 de Diciembre de 2016 se produjo la cesión de setenta y dos mil cuatrocientos siete (72.407) cuotas de la sociedad ACCIÓN MÉDICA S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el día 22 de Agosto de 2016 bajo el Nº 1333, F° 20402, T° 167 de Contratos. Cedentes: Juan Luis Ireneo Bernava, DNI: 31.364.140, CUIT: 20-31364140-7, casado con Luciana Morente, argentino, nacido el 28 de Diciembre de 1984, médico, domiciliado en Córdoba 2150 piso 5 dpto. A de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Gisela Vanina Paez, DNI: 28.576.714, CUIT: 27-28576714-3, soltera, argentina, nacida el 22 de Abril de 1981, licenciada en nutrición, domiciliada en Mendoza 1321 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Federico Luis Bello, DNI: 24.675.868, CUIT: 23-24675868-9, soltero, argentino, nacido el 07 de Octubre de 1975, médico, domiciliado en Pasaje Centenera 2675 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Cesionarios: Oscar Alberto Francisco Bonano, DNI: 11.750.297, CUIT: 20-11750297-0, casado con Silvia Suárez, médico, nacido el día 20 de Junio de 1955, con domicilio en San Lorenzo 1217 piso 6 dpto. C de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Raúl Edmundo Jorge, DNI: 26.022.013, CUIT: 20-26022013-7, casado con Vanesa Alejandrina Maggioni, médico, nacido el día 28 de Mayo de 1977, con domicilio en San Martín 1260 dpto. 5 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Ana Foos, DNI: 10.572.869, CUIT: 27-10572869-2, casada con Ernesto Aníbal Graf, productora Agropecuaria, nacida el día 24 de Marzo de 1953, con domicilio en Cerrito 1870 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Paola Elisabet Rodriguéz, DNI: 28.334.296, CUIT: 23-28334296-4, soltera, médica, nacida el día 28 de Noviembre de 1980, con domicilio en Garibaldi 124 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Juan Leonardo Piovano, DNI: 24.344.898, CUIT: 20-24344898-1, casado, médico, nacido el día 28 de Marzo de 1975, con domicilio en Alvear 481 de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe; Luis Emilio Retamar, DNI: 23.962.630, CUIT: 20-23962620-1, casado con María Cintia Funes, médico, nacido el día 12 de Diciembre de 1974, con domicilio en Av. Pellegrini 1251 piso 8 dpto. A de Rosario, Pcia. de Santa Fe; María Laura Schmidt, DNI: 18.536.503, CUIT: 23-18536503-4, separada de Andrés Glavinich, médica, nacida el día 25 de Noviembre de 1967, con domicilio en Gurruchaga 878 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Mirian Adriana Serres, DNI: 11.271.427, CUIT: 27-11271427-3, divorciada, técnica-radióloga, nacida el día 03 de Abril de 1954, con domicilio en Corrientes 2179 piso 6 dpto. A de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Nanci Elisabet Torquati, DNI: 20.590.309, CUIT: 27-20590309-2, casada con Alberto Barrios, licenciada en enfermería, nacida el día 12 de Junio de 1969, con domicilio en 1° de Mayo 4141 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Juan Ignacio Palma, DNI: 12.944.960, CUIT: 20-12944960-3, casado con Adriana Restaino, médico, nacido el día 06 de Julio de 1957, con domicilio en Balcarce 3548 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

La cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera:

Cuarto: Capital.- El capital social se fija en la suma de $ 300.000.- (Pesos trescientos mil), dividido en 300.000 (trescientas mil) cuotas de $ 1.- (Pesos uno) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: 1) Oscar Alberto Francisco Bonano, suscribe 79.198 cuotas sociales de $ 1 cada una, equivalente a $ 79.198.-; 2) Raúl Edmundo Jorge, suscribe 24.535 cuotas sociales de $ 1 cada: una, equivalente a $ 24.535.-; 3) Ana Foos, suscribe 24.535 cuotas sociales de $ 1 cada una, equivalente a $ 24.535.-; 4) Paola Elisabet Rodríguez, suscribe 24.534 cuotas sociales de $ 1 cada una, equivalente a $ 24.534.-; 5) Juan Leonardo Piovano, suscribe 24.533 cuotas sociales de $ 1 cada una, equivalente a $ 24.533.-; 6) Luis Emilio Retamar, suscribe 24.533 cuotas sociales de $ 1 cada una, equivalente a $ 24.533.-; 7) María Laura Schmidt, suscribe 24.533 cuotas sociales de S 1 cada una, equivalente a $ 24.533.-; 8) Mirian Adriana Serres, suscribe 24.533 cuotas sociales de $ 1 cada una, equivalente a $ 24.533.-; 9) Nanci Elisabet Torquati, suscribe 24.533 cuotas sociales de $ 1 cada una, equivalente a $ 24.533.-; y 10) Juan Ignacio Palma, suscribe 24.533 cuotas sociales de $ 1 cada una, equivalente a $ 24.533.-

$ 120 326732 Jun. 22

EL VAGÓN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “EL VAGÓN S.R.L. s/Modificación al Contrato Social”. Expte. CUIJ Nº 21-05194421-3, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por contrato de fecha 10 de abril de 2017 el Sr. Néstor Jesús Quaranta, cedió a los Sres. Franco Gerosa, argentino, nacido el 27 de julio de 1980, comerciante, titular del D.N.I. Nº 28.150.462, CUIT N° 20-28150462-3, soltero, de apellido materno Sancho, con domicilio en calle Bv. Pasteur 306 de la ciudad de Gálvez, provincia de

Santa Fe, Mauro Gerosa, argentino, nacido el 7 de diciembre de 1982, comerciante, titular del D.N.I. Nº 29.869.362, CUIT Nº 20-29869362-4, soltero, de apellido materno Sancho, con domicilio en calle Bv. Pasteur 341 de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe; y Marco Gerosa argentino, nacido el 15 de mayo de 1986, comerciante, titular del D.N.I. N° 32.376.109, CUIT N° 20-32376109-5, soltero, de apellido materno Sancho, con domicilio en calle San Martín 268 de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de capital de que era titular en El Vagón Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta al libro 18, folio 158, número 938 de S.R.L. del Registro Público de Comercio el 5 de junio de 2016, en la siguiente proporción: a) al Sr. Franco Gerosa, Diecisiete Cuotas sociales (17) de capital, teniendo cada cuota un valor nominal de mil pesos ($1.000.-) cada una, lo que totaliza un valor de Diecisiete Mil Pesos ($ 17.000.-); b) al Sr. Mauro Gerosa, Dieciséis Cuotas Sociales (16) de capital, teniendo cada cuota un valor nominal de mil pesos ($1.000.-) cada una, lo que totaliza un valor de Dieciséis Mil Pesos ($16.000); y c) al Sr. Marco Gerosa Diecisiete Cuotas Sociales (17) de capital, teniendo cada cuota un valor nominal de mil pesos ($1.000.-) cada una, lo que totaliza un valor de Diecisiete Mil Pesos ($17.000). A resultas de la cesión, se modifica la composición del capital social, en consecuencia el contrato social en su “Artículo Cuarto”, el que queda redactado de la siguiente manera: “El capital social se fija en la suma de $100.000.- (pesos cien mil), que se divide en 100 (cien) cuotas de $.1000 (pesos mil) cada una que los socios han suscripto e integrado en la siguiente proporción: Javier Adrián Quaranta, 50 (cincuenta) cuotas de $ 1.000.- (pesos mil) cada una por un total de $ 50.000 (pesos cincuenta mil) que representan el 50% del capital social, Mauro Gerosa la cantidad de 16 (dieciséis) cuotas de $1.000.- (pesos mil) cada una por un total de $ 16.000 (pesos dieciséis mil) que representan el 16% del capital social, Franco Gerosa la cantidad de 17 (diecisiete) cuotas de $ 1.000 (pesos mil) cada una por un total de $17.000 (pesos diecisiete mil) que representan el 17% del capital social y Marco Gerosa la cantidad de 17 (diecisiete) cuotas de $ 1.000 (pesos mil) cada una por un total de $17.000 (pesos diecisiete mil) que representan el 17% del capital social”; asimismo, se modifica el Artículo Quinto (5°) del contrato de la entidad “El Vagón S.R.L”: el que queda redactado de la siguiente manera: “Artículo Quinto: Administración, Dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente quien se desempeñará en el cargo por tiempo indeterminado. El Socio Gerente en cumplimiento de su función, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con su firma precedida de la denominación social “El Vagón S.R.L.”, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 375 del Código Civil y Comercial y Decreto Ley N° 5965/63, art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.”. El Sr. Néstor Jesús Quaranta - cláusula quinta del instrumento de cesión- renuncia al cargo de gerente de la sociedad; por acta de reunión de socios de fecha 10 de abril de 2017 se acuerda por unanimidad aceptar la renuncia al cargo formulada por el gerente Néstor Jesús Quaranta; aprobar la gestión del gerente saliente Néstor Jesús Quaranta por todo el periodo en que se desempeñó en dicho cargo y se designa como nuevo gerente; para desempeñarse por tiempo indeterminado, al socio Mauro Gerosa.-

Santa Fe, 14 de Junio de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 185 326720 Jun. 22

CIUDADANOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en la causa caratulada: “CIUDADANOS S.R.L. s/Modificación de Contrato Social” (Expte. Nº 1741/2015 - CUIJ 21-0519.0343-6), a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, según decreto de fecha 20 de Noviembre de 2015, se ordena la siguiente publicación de edictos: Según contratos de Cesión Oneroso de Cuotas Sociales de fecha 19 de octubre de 2015 entre el Sr. Oscar Alberto Belbey, DNI 10.427.785, CUIT Nº 20-10427785-4 argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 29 de diciembre de 1952, divorciado, apellido materno Toledo, domiciliado en calle San Lorenzo 2012, Dpto. 2, Santa Fe, cede y transfiere doscientos (200) cuotas societarias, equivalentes al 50% del capital social, de pesos cien cada una o sea el equivalente a pesos veinte mil ($20.000) de “Ciudadanos S.R.L.”, al Sr. Rodrigo Mariano Villarreal, DNI 26.789.348, mayor de edad, argentino, fecha de nacimiento 25 de noviembre de 1978, casado en primeras nupcias con Lucila Santomero, domiciliado en calle Mariano Comas Nº 3367, Santa Fe, y éste adquiere las mismas Cuotas Sociales.

Quinta: Inalterabilidad de las Cláusulas del Contrato Social: Atento a que la cesión instrumentada por este acto no altera ninguna de las cláusulas del contrato social, no se requiere modificación de su texto, a excepción de la sustitución del Cedente por el Cesionario en sus partes pertinentes, las que no obstante se redactan a continuación en el presente, con fines de mayor precisión en la técnica de redacción de este instrumento; quedando conformadas las cláusulas cuatro y séptima del Contrato de Constitución Societaria de “Ciudadanos S.R.L.” de la siguiente forma: La Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de $40.000 (cuarenta mil pesos) divididos en 400 (cuatrocientos) cuotas societarias de $100 (cien pesos) cada una, totalmente suscriptas por los socios en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Rodrigo Mariano Villarreal suscribe 360 (trescientos sesenta) cuotas, equivalentes al 90% del capital social, mientras que el Sr. Maximiliano Dozo suscribe 40 cuotas (cuarenta) equivalentes al 10% del capital social. La Cláusula Séptima: La administración, representación legal, uso de la firma social estará a cargo del señor Rodrigo Mariano Villarreal, quien actuará en calidad de Gerente. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive en los previstos en los artículos 375 del Código Civil y Comercial: arts. 9.101 y siguientes del Decreto Ley 5965/93, librar y endosar cheques comunes o de pago diferido (Ley 24452)“.

Se transcribe el decreto que así lo ordena y dice: “Santa Fe, 20 de Noviembre de 2015 Por recibido. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención que por derecho corresponde. Por iniciada la presente gestión de inscripción de la cesión de cuotas y modificación cláusulas 4° y 7° del contrato de la entidad “CIUDADANOS S.R.L.”. Previamente acompáñese el certificado de libre inhibición de la parte cedente (no corresponde a tal fin la constancia obrante a fs.3 de autos,), publíquese edicto, cumplimente el profesional actuante lo dispuesto por el art. 5° de la ley Nº 10.244. Conste que se reservan en Secretaría dos ejemplares del acta a inscribir. Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Freyre, secretario. Santa Fe, 14 de Junio de 2017.-

$ 198 326730 Jun. 22

KATY HOGAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: El Sr. Lara Sergio Ricardo, de nacionalidad Argentino, nacido el 20 de mayo de 1969, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Dr. Illia 121 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 23.061.059, CUIT 20-23061059-3, casado en primeras nupcias con Radonich Alejandra Nancy; y la Sra. Radonich Alejandra Nancy, argentina, nacida el 10 de septiembre de 1963, DNI 16.646.073, CUIT 27-16646073-0, comerciante, con domicilio en calle Dr. Illia 121, de la ciudad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Lara Sergio Ricardo.-

2. Fecha de Instrumento de Cesión de Cuotas Sociales: 30 de Enero de 2017.—

3. Cuotas Cedidas: El precio de la cesión es de veinte mil pesos ($ 20.000). El capital cedido es de veinte mil pesos ($ 20.000) y está constituido por dos mil (2000) cuotas de cien diez ($ 10) valor nominal cada una. El cedente cede y los cesionarios adquieren la totalidad de las cuotas sociales y cuotas particulares que el cedente tenía en la sociedad, en la siguiente proporción: El Sr. Lara Sergio Ricardo, mil ochocientas (1800) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, y la Sra. Radonich Alejandra Nancy, doscientas (200) cuotas de pesos diez $ 10 cada una.

4. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000) divididos en cuatro mil (4000) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente de la siguiente manera: El Sr. Lara Sergio Ricardo, suscribe dos mil (3 800) cuotas de capital de pesos diez ($ 10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos treinta y ocho mil ($ 38.000), y la Sra. Radonich Alejandra Nancy suscribe doscientas (200) cuotas de capital de pesos diez ($ 10) de valor nominal cada una o sea la suma de pesos dos mil ($ 2.000).

5. Dirección y Administración: La administración, dirección, y representación estará a cargo del socio gerente Lara Sergio Ricardo. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de “socio gerente”, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta, para poder efectuar y suscribir todos los actos y contratos para el desenvolvimiento de los negocios sociales.

$ 90 326667 Jun. 22

TRANSPORTE VÍCTORIA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por estar así dispuesto en autos caratulados TRANSPORTE VICTORIA S.R.L. s/Designación de Gerente”, expte. Nº 1093, Legajo 3112005, año 2017, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber designación de gerente de la sociedad:

Por instrumento de fecha 22 de mayo de 2017, reunidos la totalidad de los socios, designan el nuevo gerente de la sociedad por el término de 3 ejercicios. Por unanimidad se designa Gerente a la Señora Carina Guadalupe Gastaldello D.N.I. Nº 23.258.667, CUIT Nº 27-23258667-8, con domicilio en la calle San Martín Nº 5755 de la localidad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 13 de Junio de 2017. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 45 326957 Jun. 22

CORRALÓN 8 DE SEPTIEMBRE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: "CORRALÓN 8 de SEPTIEMBRE SOCIEDAD DE RESPOSANBILIDAD LIMITADA s/Modificación al Contrato Social" (Expte. Nro. 676 año 2017) Legajo 5853, al socio de la razón social, Sr. Fernando Martín Schurrer, argentino, casado en primeras nupcias con Andrea Guadalupe Trossero, mayor de edad, nacido el 03.11.1972, de apellido materno "Wettstein", D.N.I. Nº 22.939.910, empleado, C.U.I.L. nro. 20-22939910-2, domiciliado en calle Ing. Gadda nro. 1862 de la ciudad de Esperanza, en acta de fecha 27 de diciembre de 2016, ha resuelto ceder la cuota -1- social que representa la suma de $ 100.- a favor del cesionario Sr. Andrés Carlos Marcuzzi, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Sofía Hilgert, mayor de edad, nacido el 12.04.1982, de apellido materno "Pinter", D.N.I. nº 29.345.711, C.U.I.T. 20-29345711-6, domiciliado en calle Laprida nº 940 de la ciudad de Esperanza. De esta manera, con la cesión operada la Cláusula quinta del contrato social queda redactada así: "Capital Social: Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos ($ 458.800.-) dividido en 4588 cuotas de $ 100 cada una, que son suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Cooperativa de Vivienda 8 de Septiembre Limitada: 4587 cuotas que representan la suma de $ 458.700. Andrés Carlos Marcuzzi, 1 cuota que representa la suma de $ 100. La integración de Capital se realiza totalmente en bienes no dinerarios de acuerdo al Inventario, suscripto por los socios y certificado por Contador Público Nacional, debidamente legalizado que se integra al presente.

Quedan asimismo ratificadas todas las restantes cláusulas del contrato social que no fueron modificadas por las cesiones de cuotas sociales. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 08 de Junio de 2017. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 85 326956 Jun. 22
